



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FANTINO
"Concejo de Regidores"

RESOLUCIÓN Numero 01-2025

CONSIDERANDO: Que ya hemos agotado todos los procedimientos establecidos en la Ley No. 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, con la participación de las comunidades y la sociedad civil organizada.

CONSIDERANDO: Que los regidores de este Concejo, hemos hechos las revisiones necesarias, cumpliendo con el mandato que nos confiere la Ley No. 176-07, de Organización Municipal, y la Ley No. 423-06 de Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Fantino, en cumplimiento de las disposiciones legales y en interés de fortalecer la democracia participativa, convocó a un cabildo abierto celebrado el día 03 Enero del año 2025, con la participación activa de las juntas de vecinos, instituciones comunitarias, organizaciones sociales y ciudadanos en general.

CONSIDERANDO: Que en dicho cabildo abierto se discutieron y priorizaron las obras, proyectos y programas a ser ejecutados con los recursos del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a las necesidades identificadas por las comunidades representadas.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana, que establece la descentralización y autonomía de los municipios como uno de los principios fundamentales de la organización territorial y administrativa del Estado.

VISTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que regula la gestión administrativa, política y fiscal de los ayuntamientos y establece en su Título IV la participación ciudadana en los procesos de gestión municipal.

VISTA: La Ley No.426-06 de Presupuesto.

Vista: La Ley 166-03 Sobre la Distribución de los Ingresos Municipales.

En uso de sus Facultades legales que le confiere la Ley 176-07.
El Concejo de Regidores del municipio de Fantino
Resuelve:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Presupuesto Participativo del Municipio de Fantino correspondiente al año 2025, tal como fue presentado y consensuado en el cabildo abierto celebrado el día 03 del mes de Enero del año 2025, el mismo se describe a continuación:

Sigue al Dorso.....

WJP
MLCR
AER
DA
D.J.U
A.R.I.T.

PLAN DE INVERSION PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

PLAN DE INVERSON			
No	OBRAS ASIGNADAS POR SECTOR	OBRAS	MONTO PRESUPUESTADO
01	P.P.- RESIDENCIAL AURORA	ACERAS Y CONTENES	1,500,000.00
02	P.P.- SECTOR LA ALTAGRACIA	ACERAS Y CONTENES	4,000,000.00
03	P.P.- SECTOR LA UNION	ACERAS Y CONTENES	3,000,000.00
04	P.P.- SECTOR SIERRA PRIETA	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS	1,000,000.00
05	P.P.- COMEDERO Y PATRIA NUEVA	ACERAS Y CONTENES	3,000,000.00
06	P.P.- HATO MAYOR - SECTOR LA LAJA	PARQUE	3,000,000.00
07	P.P.- PRIMER BLOQUE (SAGRE AZUL Y EL MALECON)	ACERAS Y CONTENES	1,000,000.00
08	P.P.- SEGUNDO BLOQUE (LOS MAESTROS, PARAISO, GUANAMA)	ACERAS Y CONTENES	500,000.00
09	PP.- TERCER BLOQUE (LA ESPERANZA, LAS FLORES, SAGRADO C. DE JESUS)	RECONSTRUCCION DRENAJE	250,000.00
10	PP.- CUARTO BLOQUE (MARIA TRINIDAD SANCHE, VILLA PROGRESO)	ACERAS Y CONTENES	500,000.00
11	P.P.- QUINTO BLOQUE (CUMAJON, BARRIO LA UNION, LOS PUENTECITOS, BARRIO DUARTE, JUAN CASTAÑO)	BADENES	300,000.00
12	PP.- SECTOR SAN MIGUEL	REPARACION SUMINISTRO DEL AGUA	300,000.00
TOTAL PLAN DE INVERSION			18,350,000.00

ARTÍCULO 2: Instruir a la Administración Municipal para que incorpore las obras, proyectos y programas priorizados en el cabildo abierto al presupuesto general del Ayuntamiento Municipal de Fantino para el año 2025, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 176-07.

ARTÍCULO 3: Garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos asignados al presupuesto participativo mediante la publicación periódica de informes financieros y de avances de las obras y proyectos, los cuales estarán disponibles para la consulta de la ciudadanía.

ARTÍCULO 4: Crear una comisión de seguimiento integrada por representantes de las juntas de vecinos, instituciones comunitarias y el Ayuntamiento Municipal, cuya función será supervisar y velar por el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos en el presupuesto participativo.

WSP MLCR - A.C.R. A.R.G.F.

ARTÍCULO 5: Publicar la presente resolución en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento Municipal de Fantino, y difundirla ampliamente entre la ciudadanía para conocimiento y cumplimiento.

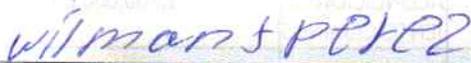
Dado en el Municipio de Fantino, Provincia Sánchez Ramírez, Republica Dominicana, a los 03 días del mes de Enero del año 2025, Según el acta N.01-2025.



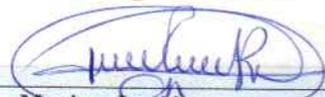
Andrison Espinal Ramos
Presidente del Concejo de Regidores



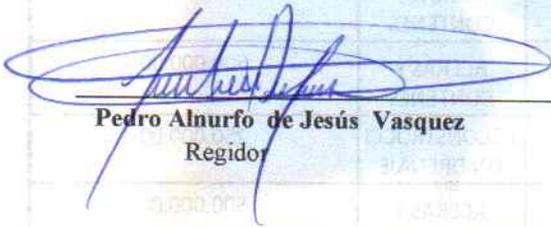
Damián Rafael Núñez Adames
Alcalde Municipal



Wilman Javier Perez
Vicepresidente del Concejo Municipal Regidor



Maximo Larides campos Rosario
Regidor



Pedro Alnurfo de Jesús Vasquez
Regidor



Arnulfo Raúl Polanco Fabian
Regidor

Antonio Rosario Rodríguez
Secretario del Concejo